HOSPITAL DEL INDIGENA
SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
HOSPITAL DEL INDIGENA "SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ"
Resolución D.H.I. N° 01/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2020 - PLURIANUAL - "ADQUISICIÒN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA EL HOSPITAL DEL INDIGENA– I.D. Nº 382.345-

Limpio, 06 de octubre de 2020.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS INTERNADAS Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL INDIGENA – PLURIANUAL - I.D. Nº 382.345 y;

CONSIDERANDO:

Que, la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS INTERNADAS Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL INDIGENA – PLURIANUAL - I.D. Nº 382.345, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por Nota SUOC Nº 063/2020, de fecha 23/09/2020, por medio de la cual se remiten los antecedentes, junto con el borrador del Pliego de Bases y Condiciones para su verificación y autorización correspondiente.

Que, se ha considerado oportuno solicitar la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designando para el efecto a los siguientes representantes:

- ✓ Representante del Dpto. de Presupuesto del Hospital del Indígena.
- ✓ Representante del Dpto. de Suministros del Hospital del Indígena.
- ✓ Representante del Dpto. de Nutrición del Hospital del Indígena.
- ✓ Representante del Dpto. Administrativo.

Que, el presente Pliego de Bases y Condiciones cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, individualizado con el Nº 2667/2020, fecha de emisión 16/06/2020, por un valor total de Gs. 393.682.219 (guaraníes trescientos noventa y tres millones seiscientos ochenta y dos mil doscientos diecinueve) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, según PAC Institucional Nº 382.345 y el saldo sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Que, el Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: Los Pliegos de Base y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado de referencia colegimos que cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOS. "SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ"
DIRECCIÓN
Limpio - Paraguay

Dra. Ma. del Rosario Marín Vysokolan
Directora
Hospital Indígena

HOSPITAL DEL INDIGENA
SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
HOSPITAL DEL INDIGENA "SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ"
Resolución D.H.I. N° 01/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2020 - PLURIANUAL - "ADQUISICIÒN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA EL HOSPITAL DEL INDIGENA– I.D. Nº 382.345-

...///

Que, por Resolución S.G. Nº 271/2020 de fecha 25 de junio de 2020, por el cual se establece que la Resolución S.G. Nº 32 de fecha 14 de febrero se halla vigente para el ejercicio fiscal 2020, y se rectifica el Art. 15 de la misma.

Que, el procedimiento Institucional acerca de lo solicitado, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" y, en su Artículo 16 dispone:*"Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC Nº 2 y Sub UOC's a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03; previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente."*

Que, por Resolución S.G. N° 059 de fecha 21 de febrero de 2020 " *POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANULA DE CONTRATACIOES (PAC) 2020, Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO" en el punto 12) del Anexo I, se establece cuando sigue: Para inicio de llamado, la UOC 2, SUB UOC's y UEP – Programa de Desarrollo Infantil Temprano deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación, acompañado del Formulario N° 2 "Planilla de Requerimiento – Requisitos de solicitud de adquisición de bienes y servicios", con las documentaciones que deberán ser adjuntas conforme a la naturaleza de cada proceso. La DOC otorgará expresamente las autorizaciones de inicio de llamado.*

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, por Nota DOC. – UTA Nº 155/2020 de fecha 02/10/2020, estima oportuna otorgar la autorización para la realización de la presente contratación.

Que, por Resolución D.G.RR.HH. N. º 2571 de fecha 24 de junio de 2020, se designa a la Dra. María del Rosario Marín Vysokolan, como Directora General del Hospital del Indígena "San Roque González de Santa Cruz"

...///

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOS. "SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ"
DIRECCIÓN
Limpio - Paraguay

Dra. Ma. del Rosario Marín Vysokolan
Directora
Hospital Indígena

HOSPITAL DEL INDIGENA
SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
HOSPITAL DEL INDIGENA "SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ"
Resolución D.H.I. N° 01/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 - PLURIANUAL - "ADQUISICIÒN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA EL HOSPITAL DEL INDIGENA– I.D. Nº 382.345-

06 de octubre de 2020.
Hoja 3/4

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA DEL HOSPITAL DEL INDIGENA DEL M.S.P.B.S.
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS INTERNADAS Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL INDIGENA – PLURIANUAL, ID. Nº 382.345.-

Artículo 2º. Autorizar a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 47, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3º. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas". Así mismo los interesados podrán descargar los documentos de la Licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.-

Artículo 4º. Disponer que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 47, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley Nº 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 4º de la presente resolución.

Artículo 5º. Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, la cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborar el informe de recomendación de Adjudicación conforme a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2020. El Comité de evaluación estará integrado por las siguientes personas:

- ✓ Representante del Dpto. de Presupuesto del Hospital del Indígena.
- ✓ Representante del Dpto. de Suministros del Hospital del Indígena.
- ✓ Representantes del Dpto. de Nutrición del Hospital del Indígena.
- ✓ Representantes del Dpto. Administrativo del Hospital del Indigena.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOS. "SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ"
DIRECCIÓN
Limpio - Paraguay

Dra. Ma. del Rosario Marín Vysokolan
Directora
Hospital Indígena

HOSPITAL DEL INDIGENA
SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
HOSPITAL DEL INDIGENA "SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ"
Resolución D.H.I. N° 01/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CORRESPONDIENTE A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 - PLURIANUAL - "ADQUISICIÒN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PARA EL HOSPITAL DEL INDIGENA– I.D. Nº 382.345-

Artículo 6º. Establecer que la presente Resolución se suscriba por el titular del Hospital del Indígena, conforme lo dispuesto por la Resolución S.G. Nº 32/19 y la Resolución S.G. Nº 271/2020.

Artículo 7º. Autorizar al responsable de la SUB UOC N° 47, a realizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. -

Artículo 8º. Determinar que las incorporaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobada por el Art. 1° de la presente Resolución y demás modificaciones que fueran necesarias en la misma, se realizarán con expresa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. -

Artículo 9º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOS. "SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ"
DIRECCIÓN
Limpio - Paraguay

DRA. MARIA DEL ROSARIO MARIN
DIRECTORA
HOSPITAL DEL INDIGENA